



REPORTE CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES CGE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

N° Informe: DNA1-0050-2023

Comunicado a la Máxima Autoridad con oficio 0352-DNA1-2023

No.	Descripción de la Recomendación Específica	Denominación del puesto institucional	Unidad o Área Responsable del Cumplimiento	Estado del Cumplimiento	Acciones o Documentos del cumplimiento
1	RECOMENDACIÓN 1.- Adoptará las acciones para cumplir las recomendaciones que se encuentran incumplidas y parcialmente cumplidas, que incluirá la elaboración de un cronograma de las mismas, que contenga un detalle, responsables de su aplicación, plazos y medios de comprobación, y verificará su cumplimiento con la finalidad de asegurar su implementación.	Al Presidente del Tribunal Contencioso Electoral	Director Administrativo Financiero	EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO	Máxima Autoridad dispone cumplimiento con memorando TCE-PRE-2023-0257-M. Mediante memorandos TCE-DAF-2023-1001-M y TCE-DAF-2023-1003-M, suscritos por el titular de la Dirección Administrativa Financiera, dispone el cumplimiento al especialista de Contabilidad y Especialista de Servicios Institucionales
2	RECOMENDACIÓN 5.- Como administrador del sistema eSByE, efectuará el análisis, depuración y actualización de la existencia y custodia de los bienes, considerando los bienes y el servidor que efectivamente lo está usando, a fin de que la información que se refleja en el sistema de inventarios de bienes y existencias, corresponda a la realidad de su ubicación y custodia.	Al Guardalmacén	Guardalmacén	NO CUMPLIDA	La Directora Administrativa Financiera remite el con memorando TCE-DAF-2025-1517-M de 22 de julio de 2025 al equipo de control: el inventario de bienes de larga duración corte al 28-dic-2023 y 25-sept-2024 e información de su ubicación, custodia y la correspondiente conciliación de saldos; y las actas al 28-sept-2023 y 30-oct-2024 e informes 2023 y 2024 de las constataciones físicas efectuadas en el periodo de análisis, que incluyeron las novedades. De la indicada información, se evidenció que el inventario de bienes muebles con corte al 28 de diciembre de 2023 y los resultados de la constatación física del año 2024, estuvieron desactualizado
3	RECOMENDACIÓN 8.- Dispondrá al Director Administrativo Financiero para que conjuntamente con los miembros de la Comisión para la constatación física de bienes y los responsables de los sistemas administrativos y contables institucionales, una vez conocidos los resultados de la constatación física, efectúen las acciones necesarias para su depuración y saneamiento, en atención a la naturaleza de las observaciones establecidas, e informará a la autoridad de su cumplimiento.	Al Presidente del Tribunal Contencioso Electoral	Director Administrativo Financiero	EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO	Máxima Autoridad dispone cumplimiento con memorando TCE-PRE-2023-0257-M. Mediante memorando TCE-DAJ-2023-0163-M la Dirección de Asesoría Jurídica, remitió al Director Administrativo Financiero directrices para cumplimiento. Mediante memorando Nro. TCE-DAF-2025-0976-M, la Directora Administrativa Financiera, solicita el cumplimiento al Especialista de Servicios Institucionales, Especialista en Contabilidad y a la Analista de Servicios Institucionales, se atienda la presente
4	RECOMENDACIÓN 9.- Dispondrá y supervisará al Especialista de Servicios Institucionales, responsable de la administración de bienes y a la responsable del Área de Contabilidad, efectúen los procesos de revalorización de bienes de larga duración existentes en la entidad, a fin de que los valores que se reportan en los registros contables del Tribunal Contencioso Electoral, sean concordantes con la realidad del valor de mercado o de reposición.	Al Director Administrativo Financiero	Especialista de Servicios Institucionales, Responsable de la Administración de Bienes y a la Responsable del Área de Contabilidad	NO CUMPLIDA	Mediante memorando TCE-DAF-2025-0976-M, la Directora Administrativa Financiera, dispone el cumplimiento al Especialista de Servicios Institucionales, de Contabilidad y a la Analista de Servicios Institucionales. Se determina que los bienes en el inventario de larga duración con corte 28-dic-2023 y los resultados de la constatación física expuestos en el informe de 31-oct-2024, no presentaron variación en relación a su avalúo, determinándose que esta recomendación no fue implementada, por lo que los Directores Administrativos Financieros, responsables, ocasionando que las deficiencias detectadas se mantengan.
5	RECOMENDACIÓN 10.- Dispondrá y supervisará que el Guardalmacén como responsable de la administración de los bienes de larga duración, una vez establecidos los resultados relacionados con bienes que presentan obsolescencia o que dejaron de usarse y/o que se hallaron en mal estado, de inicio a su proceso de baja cumpliendo con los procedimientos establecidos en la norma, hasta concluir con la regulación en los sistemas y registros institucionales.	Al Director Administrativo Financiero	Guardalmacén	NO CUMPLIDA	La Directora Administrativa Financiera con memorando TCE-DAF-2025-1202-M de 18-jun-2025, se evidenció que el Presidente del TCE, con Resolución TCE-PRE-2023-006-FM de 16-feb-2023, autorizó el egreso y baja de 62 bienes muebles del TCE, sin que existan disposiciones emitidas por los Directores Administrativos Financieros, al Guardalmacén, responsable de la administración de los bienes de larga duración, para que, una vez establecidos los resultados de las constataciones físicas de los años 2023 y 2024, relacionados con bienes que presentaron obsolescencia o que dejaron de usarse y/o que se hallaron en mal estado, de inicio al proceso de baja correspondiente, por lo que los indicados servidores no implementaron la recomendación.